

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 443-2023-UNAM**

Moquegua, 31 de Mayo del 2023.

**VISTOS**, el Oficio N.º 232-2023-VIPAC-UNAM de fecha 26 de mayo del 2023, el Informe N.º 130-2023-ASESOR-VIPAC/UNAM de fecha 25 de mayo de 2023, el Informe N.º 209-2023-FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 12 de mayo de 2023, el Informe N.º 038-2023-JLRT-DAIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 12 de mayo de 2023, el Informe N.º 57-2023-DAIMC/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 04.05.2023, el Informe N.º 0011-2023-HHSG-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 15.03.2023; y, el acuerdo en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 31 de mayo del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 275-2023-UNAM, se aprobó APROBAR, la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2023-I.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 209-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, señala que, con Informe N.º 57-2023-DAIMC/FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil, solicitan el servicio docente interdepartamental, a fin de cubrir la necesidad de servicio para el dictado del curso de EDAFOLOGÍA en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, curso que resulta por desistimiento a su plaza de la Mg. Luisa Diomira Macedo Franco; asimismo, mediante Informe N.º 038-2023-JLRT-DAIAM/UNAM/FILIAL ILO, el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, hace de conocimiento que por error se asigna el curso electivo de MANEJO DE RECURSOS NATURALES, curso que no se encuentra habilitado en el sistema según DASA, pero que el docente Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, viene dictando el curso electivo de ECOTURISMO Y MANEJO DE AREAS RECREATIVAS del VII ciclo de la EPIAM, por lo que solicita la regularización y/o corrección de carga académica; por tanto, es necesario la regularización y/o modificación de la Carga Académica informado por el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental; y, considerando que es necesario cubrir la necesidad de servicio interdepartamental docente, remite el expediente para continuar con el trámite de aprobación y regularización de la Carga Académica.

Que, mediante Informe N.º 130-2023-ASESOR-VIPAC/UNAM, la Asesora de Vicepresidencia Académica, informa que, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la modificación de Carga Académica del Semestre Académico 2023-I del Docente Ordinario Edgar Virgilio Bedoya Justo aprobado a través de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 275-2023-UNAM; por tanto, remite el consolidado sobre Modificación de Carga Académica a fin de que se eleve a Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación.

Que, mediante Oficio N.º 232-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia la modificación de la Carga Académica de Docentes Ordinarios 2023-I de acuerdo al detalle contenido en el Informe N.º 130-2023-ASESOR-VIPAC/UNAM.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 31 de mayo del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, la modificación de la Carga Académica de Docentes Ordinarios 2023-I, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 275-2023-UNAM, respecto al Docente Ordinario Edgar Virgilio Bedoya Justo, de acuerdo al detalle contenido en el Informe N.º 130-2023-ASESOR-VIPAC/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la modificación de la Carga Académica de Docentes Ordinarios 2023-I, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 275-2023-UNAM, respecto al Docente Ordinario EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO, de acuerdo al detalle contenido en el Informe N.º 130-2023-ASESOR-VIPAC/UNAM; quedando conforme se detalla en el ANEXO I adjunto a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, y a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



Vicepresidencia  
VIPAC  
VPI  
FACIA  
DAPIAM  
DIRGA  
DII

LJGD/Esp  
Arch. (2)

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES  
PRESIDENTE



BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 443-2023-UNAM**

**MODIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA CICLO 2023-I – DOCENTES ORDINARIOS**

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

ITEM	GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT.	T. HRS.	HORAS LECTIVAS (50% preparación de clases)	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORA SEMANALES	CATEGORIA	DEDICACIÓN
7	Dr.	EDGAR VIRGILIO BEDDOYA JUSTO	CONTAMINACIÓN Y CONTROL DE SUELOS	EPIAM	2016	VII	A	2	2	4	24	16	40	PRINCIPAL	T.C.
			ECOTURISMO Y MANEJO DE AREAS RECREATIVAS (Electivo)	EPIAM	2016	VII	A	2	2	4					
			AGROECOLOGIA	EPIAM	2016	VIII	A	2	2	4					
			EDAFOLOGIA	EPIAM	2016	III	A	2	2	4					



**DR. ROBERTO H. CASTANEDA TERRONES**  
PRESIDENTE



**ABOG. GUILTERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL